



LTAIPSLP84XVID

Unidad de Transparencia (UT)

Acta de sesión Ordinaria del mes de Agosto 2024

Este sujeto si está facultado para generar la información, con fundamento en su Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Villa de Guadalupe.

Artículo 45.- El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I. Celebrar una sesión ordinaria por lo menos cada dos meses, y cuando así se requiera el comité podrá sesionar de manera extraordinaria; Mas sin embargo en el mes correspondiente no se genera información debido a que no se realizaron sesiones ordinarias en el mes a reportar, esto debido a que no se creyeron necesarias ya que solo se recibió a finales de mes una solicitud de información la cual se contestaría en el mes siguiente, así mismo no se tiene algún otro asunto que informar al comité.